



Con fecha 26 de enero de 2022 se publica la Convocatoria de Becas UCOGlobal Máster 2021/22 para la realización de estancias para elaboración de TFM o para prácticas internacionales en másteres oficiales de más de 60 créditos, así como para la realización de estancias de estudios durante el curso académico 2022/23.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 3 y 6 de dicha Convocatoria.

De conformidad con el Artículo 7, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON BAREMO Y
PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN
CONVOCATORIA DE BECAS UCO-GLOBAL MÁSTER PARA TFM O PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE
MÁSTERES OFICIALES DE MÁS DE 60 CRÉDITOS
CURSO 2021-2022 Y ESTANCIA DE ESTUDIOS CURSO 2022/23**

**SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALES CON BAREMO Y PROPUESTA DE BENEFICIARIOS/AS
PROVISIONALES TFM O PRÁCTICAS INTERNACIONALES**

	ESTADO	APELLIDOS	NOMBRE	inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND	TOTAL	MÁSTER	DESTINO
1	B	García Navarro	Carmen	B2	No	8,44	6,92	7,67	PSICOLOGÍA GRAL SANITARIA	UNIV. SAN LUIS (ARGENTINA)(*)
2	B	García Mesa	Javier	B2	No	7,14	6,03	7,05	ING.AGR+TR DIGITAL	PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY COLLEGE(EEUU)
3	B	Martínez Rubio	Irene	B2	No	7,37	6,12	6,87	MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	UNIV. BUENOS AIRES(ARGENTINA)(*)

B: Beneficiario/a S: Suplente

(*) Destinos solicitados condicionados a posible renovación de convenio:

Universidad de San Luis (Argentina)
Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Texas A&M University-Kingsville (TAMU-K)
Universidad Central del Ecuador (Ecuador)

SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALES

Apellidos y Nombre	Causa de exclusión
Alvarado, Solange Ariadne	1-2
Bedoya Espina, Cristina Adolfo	1-3
Carretero Rubio, Virginia	4
García Álamo, Karehlia Cristina	4
Ordoñez Gebús, Blanca María	1

Código Seguro De Verificación:	MIYxgxLRSdOvY7Tb9igdDQ==	Fecha	16/03/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/MIYxgxLRSdOvY7Tb9igdDQ==	Página	1/3



Pareta, Elisabet	1
Pérez Cáceres, Julia	4
Pérez Ortiz, Fuensanta del Carmen	5
Ríos Colmenero, Paula	4

**SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALES CON BAREMO Y PROPUESTA DE BENEFICIARIOS/AS
ESTANCIA DE ESTUDIOS**

	ESTADO	APELLIDOS	NOMBRE	inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND	TOTAL	MÁSTER	DESTINO
1	B	Marín Muñoz	Alfonso	B2	No	6,45	5,69	6,44	ING. AGRONÓMICA	UNIV. CONCEPCIÓN (CHILE)(*)

**(*) Destinos solicitados condicionado a posible renovación de convenio:
Universidad de Concepción (Chile)
Universidad Nacional Lomas de Zamora(Argentina)**

SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALES

Apellidos y Nombre	Causa de exclusión
Fernández Figueroa-Uceda, Manuel Norberto	1
Montilla Cabello, Antonio José	1

Causas de exclusión:

Causa 1. Incumplimiento del Art. 6 b) de la convocatoria: Certificado académico oficial. No se aceptarán diplomas o certificados de cursos o actividades formativas.

Causa 2. Incumplimiento del art. 3.3 de la convocatoria: “el alumnado deberá presentar un documento en el que conste el visto bueno del Director o Directora del Máster respectivo”.

Causa 3. Conforme a la base primera pto 1. del Reglamento 2/2019 de las Bases Reguladoras para la concesión de becas de movilidad **internacional** para alumnado de Másteres Oficiales de la UCO. El objeto de la subvención, son becas para la realización de estancias internacionales de estudios, prácticas o investigación (elaboración TFM). No se pueden llevar a cabo en el mismo país de origen de la persona solicitante.

Causa 4. Incumplimiento de la base cuarta pto. 1ª) del Reglamento 2/2019 de las Bases Reguladoras para la concesión de becas de movilidad **internacional** para alumnado de Másteres Oficiales de la UCO. Si la persona solicitante no realizó estudios previos en la UCO, aportará expediente académico con inclusión de nota media.

Causa 5. Conforme al Art. 5.3 de la convocatoria, dicha movilidad se podrá llevar a cabo con Universidades e instituciones con las que la Universidad de Córdoba tiene un acuerdo bilateral específico o marco vigente para dichos estudios o prácticas de Máster (Se excluyen convenios Erasmus+)(<https://www.uco.es/internacional/convenios/es/>).

Código Seguro De Verificación:	MIYxgxLRSdOvY7Tb9igdQ==	Fecha	16/03/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/MIYxgxLRSdOvY7Tb9igdQ==	Página	2/3



Se abre plazo hasta el **30 de marzo (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 16 de marzo de 2022

La Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

Código Seguro De Verificación:	MIYxgxLRSdOvY7Tb9igdQ==	Fecha	16/03/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/MIYxgxLRSdOvY7Tb9igdQ==	Página	3/3

